C

ríticas recibió el IPSASB, como emisor de estándares Internacionales de contabilidad para el sector público, por expedirlos sin tener bases teóricas que los sustenten y apoyarse para ello en el viejo marco conceptual del IASB; al advertir que el nuevo se dirige a inversores financieros y presenta limitaciones para servirle al desarrollo normativo del sector público, decidió trabajar en la expedición de su propio marco conceptual, que viene desarrollando en 4 fases, todas interconectadas, aunque la discusión pública mundial se dirige y organiza por temas puntuales. La fase 1, completada, abarcó temas como el papel, autoridad y alcance del marco conceptual, objetivos y usuarios de la información financiera de propósito general, características cualitativas y entidad que informa. Las fases 2, 3 y 4, referidas a la definición y reconocimiento de los elementos de los estados financieros, medición y presentación de la información en los estados financieros de propósito general, se proyecta culminarán entre finales de 2013 y 2014. A la fecha no existe una traducción oficial al español de este primer documento publicado en inglés. Al realizar con fines netamente académicos una traducción propia se destaca la acertada organización de las temáticas, precisando que el marco conceptual no establece requisitos normativos o autoritarios para la presentación de informes financieros por las entidades del sector público; que los referidos a reconocimiento, medición y presentación se especifican en las diferentes IPSAS y que sustenta los objetivos y usuarios principales de la información financiera de propósito general. Es en los objetivos y usuarios de la información financiera en donde los marcos conceptuales del IPSASB para el sector público -entidades de gobierno- y del IASB sector empresarial -empresas de interés público, incluidas las de propiedad estatal, de carácter utilitarista-, se distancian, como es de esperarse. Para el IPSASB el objetivo es suministrar información sobre la entidad, que resulte útil a los usuarios de los informes para *“rendición de cuentas”* y *“toma de decisiones”*, es decir, que se determina por referencia a las necesidades de información, siendo los *beneficiarios de los servicios* y los *proveedores de recursos,* con sus *representantes,* los principales usuarios de los informes de propósito general, dentro de los cuales priman los ciudadanos, por su doble condición de beneficiarios de servicios del gobierno y proveedores de recursos (contribuyentes). Por su parte, el Marco Conceptual del IASB define que *“El objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad”* (párrafo OB2).

Aspecto a destacar de los dos marcos conceptuales es su propósito de servir de guía para hacer frente a los problemas contables no tratados en estándares específicos y ayudar en la interpretación y aplicación de los vigentes. No son estándares imperativos en sí mismo.

*Iván Jesús Castillo Caicedo*